INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LCO N° 10/2020 PARA LA "PROVISIÓN DE LECHE PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR" ID N° 380.622

1. INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez y ocho días del mes de septiembre del año dos mil veinte siendo las quince horas, en el local de PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, salón de reuniones de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), se procede a evaluar las ofertas presentadas en la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2020 PARA LA "PROVISIÓN DE LECHE PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR" ID Nº 380.622**, de acuerdo con lo dispuesto en los documentos del llamado.

2. ANTECEDENTES.

a) Número de PAC: 380.622

b) Disponibilidad Presupuestaria:
La cobertura presupuestaria para la obligación y pago del presente procedimiento será del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio 2020 en los Sub Grupos de Gasto 310 – Productos Alimenticios - Fuente de Financiamiento 30.
El presente llamado es plurianual, por lo tanto, los pagos correspondientes al Ejercicio 2021, estarán sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2021.

c) Invitaciones:
En el marco de la contratación de referencia, en fecha cinco de agosto del año dos mil veinte se remitió la Carta de Invitación para participar del llamado a las siguientes empresas: 2 DE JULIO S.R.L, COOP. COL. MULT. FERNHEIM LTDA, COOP. DE PTOS DE LECHE LA HOLANDA LTDA, COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPECUARIA IND. LTDA y PARMALAT PARAGUAY S.A.

d) Forma de adjudicación: por ítem.

e) Miembros del Comité de Evaluación:

Han sido designados según Resolución PR/DL N° 207/2020 y por Nota Interna PR/DL/015/2020 al Abg. Reinaldo Andrés Pinto; por Nota Interna DJU/478/2020 al Abg. Esteban Izaguirre; por Nota Interna DGE/0481/2020 a la Sra. Maria Eugenia Frers y por Nota Interna DGT/032/2020 a la Ing. Maria Luisa Ayala.

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

A los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil veinte, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas. Conforme al Acta de Apertura han presentado sus ofertas las empresas: AGILICIA DV CORP S.A., GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A., GRUPO ALTAIR S.A. y COOPERATIVA DE COLONIAS UNIDAS AGROPECUARIA INDUSTRIAL LTDA. las cuales se detallan a continuación, para su análisis técnico, legal y económico:

Oferente:	1) AGILICIA DV CORP S.A.	2) GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	3) GRUPO ALTAIR S.A.	4) COOPERATIVA DE COLONICAS UNIDAS AGROPECUARIA INDUSTRIAL LTDA.
Correo electrónico:	licitaciones@dvcorp.com.py	gyasacia@hotmail.com	grupoaltairssa@gmail.com	rene.becker@ccu.coop.py
Presenta	1 original, 1 copia	1 original, 1 copia	1 original, 1 copia	1 Original y 1 Copia
Formulario de Ofertas, monto Total:	Ítem 1: G. 390.320.000 Ítem 2: G. 394.912.000 PRECIO TOTAL: G. 785.232.000	Ítem 1: G. 373.745.000 Ítem 2: G. 378.142.000 PRECIO TOTAL: G. 751.877.000	Ítem 1: G. 412.165.000 Ítem 2: G. 468.700.000 PRECIO TOTAL: G. 880.865.000	Ítem 1: G. 390.150.000 Ítem 2: G. 394.740.000 PRECIO TOTAL: G. 784.890.000
Garantia de Mantenimiento de Ofertas	Compañía: Patria S. A. de Seguros y Reaseguros	Compañía: La Consolidada de Seguros.	Compañía: ASEPASA Seguros.	Compañía: Seguridad Seguros
	Nº 1508006223	Nº 1508048915	Nº 1508017058	Nº 25.1508.004242
	Capital asegurado: G. 40.000.000	Capital asegurado: G. 47.687.625	Capital asegurado: G. 25.500.000	Capital asegurado: G. 45.000.000
	Vigencia Desde: 14/08/2020 al 22/11/2020 ENDOSO: N° 1501 Vigencia Desde: 22/11/2020 al 22/12/2020	Vigencia Desde: 14/08/2020 al 22/12/2020	Vigencia Desde: 14/08/2020 al 22/12/2020	Vigencia: Desde 14/08/2020 al 12/12/2020
SIPE	N° 1608042	N° 1604028	N° 1604028	N° 1607852
RUC	N° 80100250-8	N° 80048397-9	N° 80048397-9	N° 80017198-5
Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				

Ma. Luisa Ayala B.
Ingeniera Industrial
Petropar M. J. Troche

Abg. Reinaldo A. Pinto
Asesor Jurídico Presidencia
PETROPAR

Abg. Esteban R. Izaguirre B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE Y PRESENTA	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	HISTÓRICO EN SIPE Y PRESENTA ACTA DE ASAMBLEA GENERAL	ACTIVO EN SIPE Y PRESENTA ACTA DE ASAMBLEA GENERAL	ACTIVO EN SIPE CONSTITUCIÓN Y ACTA	ACTIVO EN SIPE ACTA DE ASAMBLEA Y PODER DE REPRESENTANTE

3.1. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad a lo establecido en el Art. 57° del Decreto N° 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas verifica que en el Acta de Apertura se han dejado las siguientes observaciones y las mismas se encuentran con sus respectivas respuestas conforme al análisis que se ha realizado en el evaluación:

Observaciones realizadas por el oferente Coop. Colonias Unidas:

Observación N° 1: *"El oferente Granos y Aceites SACIA no presenta: Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional".* (sic)

Respuesta: El Comité de evaluación ha solicitado la documentación faltante, debido a que la misma no es considerada de carácter sustancial, el oferente GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A. ha presentado su Certificado de Producto y Empleo Nacional conjuntamente con las demás documentaciones formales que le fueron requeridas.

Observaciones realizadas por el oferente DV Corp S.A.:

Observación N° 1: *"Granos y Aceites: En la carpeta no se encuentra el Certificado de Origen de Producto, si una constancia que no certifica para dicho llamado. Teniendo en cuenta que cada certificado es por el llamado especifico (Carta Oferta 2da hoja no está sellada)".* (sic)

Respuesta: Con respecto al certificado de origen nacional, nos remitimos a la respuesta dada a la observación realizada por el oferente Coop. Colonias Unidas y con respecto a la falta de sello en la segunda hoja de la carta oferta, dicha página se encuentra debidamente firmada por el representante de la empresa y con la aclaración de la firma como corresponde.

Observación N° 2: *"Altair: Su póliza no cubre el monto ofertado, su póliza debe ser 44.043.250 según monto ofertado".* (sic)

Respuesta: Conforme al análisis realizado por el Comité de evaluación, se ha constatado que efectivamente el oferente ALTAIR no presenta la póliza de mantenimiento de oferta conforma lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones, razón por la cual se ha recomendado su descalificación por tratarse de un documento de carácter sustancial.

Observaciones realizadas por el oferente Granos y Aceites S.A.C.I.A.:

Observación N° 1: *"Con respecto a la firma "Colonias Unidas": En su constancia del SIPE presentada se observa que posee deuda pendiente con IPS, presenta constancia de No Adeudar Aporte Obrero Patronal vencido en fecha 14/08/2020 contraponiéndose a lo tipificado en el Art. 40 Inc. K de la Ley 2051/03".* (sic)

Ma. Luisa Ayala B.
Ingeniera Industrial
Petropar M. J. Troche

Abg. Reinaldo A. Pinto
Asesoría Presidencia
PETROPAR

Abg. Esteban R. Iraz
Asesor Jurídico Co
PETROPAR

Respuesta: El Comité de evaluación ha solicitado la documentación faltante, debido a que la misma no es considerada de carácter sustancial y el oferente Colonias Unidas ha presentado la misma conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Observación N° 2: *"Con respecto a la firma Agilicia DV Corp. presenta la constancia de presentación de la DDJJ de Bienes y Rentas ante la Contraloría General de la Republica donde declara solamente los bienes y rentas de la empresa, debiendo ser como expresa la normativa vigente, además de la empresa debe ser de los accionistas de ella".* (sic)

Respuesta: Con respecto a la declaración de bienes y renta ante la Contraloría, es válido el documento presentado por el oferente Agilicia DV Corp, debido a qué si la Contraloría ha dejado constancia de su presentación y la ha aceptado, al tener la empresa accionista, la misma involucra también a dichos accionistas, caso contrario dicha declaración sería observada.

Observación N° 3: *"La firma Agilicia DV Corp. no presenta copias autenticadas de facturas solicitados por el PBC. Tampoco presenta Certificado de Senacsa".* (sic)

Respuesta: El Comité de evaluación ha solicitado las documentaciones faltantes, debido a que las mismas no son consideradas de carácter sustancial y el oferente Colonias Unidas ha presentado dichas documentaciones conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Observación N° 4: *"Con respecto a la empresa Altair presenta una póliza de seguros cubriendo solamente el 3% del monto ofertado, debiendo ser el 5% como lo solicita el PBC, por lo tanto, dicho documento no cumple con la finalidad de garantizar el mantenimiento de lo ofertado, el documento en cuestión es de carácter sustancial y no subsanable".* (sic)

Respuesta: Con respecto a la póliza de mantenimiento de oferta presentada por el oferente Alatir, nos remitimos a la respuesta dada a la observación N° 2 realizada por el oferente Coop. Colonias Unidas.

4. EVALUACIÓN DE OFERTAS:

4.1. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS:

Se procede a la verificación de los documentos solicitados en el Anexo E de la Carta de Invitación, de acuerdo a la metodología de evaluación establecido en el Art. N° 63° del Decreto N° 2992/19.

Primeramente, se verifican los documentos de carácter sustancial bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE según el siguiente cuadro:

Oferente:	1) AGILICIA DV CORP S.A.	2) GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	3) GRUPO ALTAIR S.A.	4) COOPERATIVA DE COLONICAS UNIDAS AGROPECUARIA INDUSTRIAL LTDA.
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Ma. Luisa Ayala B.
Ingeniera Industrial
Petropar M. J. Troche

Abg. Reinaldo A. Pinto
Asesoría Presidencia
PETROPAR

Abg. Esteban R. Izaguirre B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.				

Verificadas las documentaciones de carácter sustancial, se constata que las siguientes firmas cumplen: **AGILICIA DV CORP S.A., GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A. y COOPERATIVA DE COLONICAS UNIDAS AGROPECUARIA INDUSTRIAL LTDA.**; por tanto, califican para proseguir con la siguiente etapa de Evaluación, para determinar si las ofertas propuestas cumplen con los requisitos formales exigidos.

Los documentos que se hallen en estado Activo o Histórico en la Constancia emitida por el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) serán descargados por el Comité de Evaluación para su análisis y verificación.
En cuanto a la firma oferente **GRUPO ALTAIR S.A.,** se constata que la firma cotiza los ítems N° 1 y 2, por un monto total de G. 880.865.000 (guaraníes ochocientos ochenta millones ochocientos sesenta y cinco mil) y presenta una garantía de mantenimiento de la oferta con póliza de la compañía ASEPASA Seguros por un capital máximo asegurado de G. 25.500.000 (guaraníes veinticinco millones quinientos mil), se verifica que no cubre el 5% (cinco por ciento) de su oferta establecido en las bases y condiciones de esta licitación, debiendo ser, como mínimo, por un monto de G. 44.043.250 (guaraníes cuarenta y cuatro millones cuarenta y tres mil doscientos cincuenta). Al no cumplir con la documentación básica de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19, **la oferta de la firma GRUPO ALTAIR S. A. queda descalificada.**

4.2. ANALISIS DE CAPACIDAD LEGAL

Conforme establece las bases y condiciones de la contratación se procedió a la verificación de la Capacidad Legal. prohibiciones de los Incs. a) y b) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de las firmas AGILICIA DV CORP S.A., GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A. y COOPERATIVA DE COLONICAS UNIDAS AGROPECUARIA INDUSTRIAL LTDA. a fin de constatar cuanto sigue en el cuadro:

Oferente	AGILICIA DV CORP S.A.		GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.				
Representante Legal	Zamir Venica Aguilar	Diego Carlos Venica Aguilar	Nacy Lucina Godoy Adorno	Raul Haran Rodriguez Godoy	Maia Preciosa Rodriguez Godoy	Tadeo Benjamin Rodriguez Godoy	Enrique Javier Terwindt Benitez
Número de cédula	4.509.229	3.526.578	1.291.137	4.471.537	4.975.717	6.622.239	787.200
El firmante de la oferta y demás miembros de Constitución del Estatuto Social de la empresa forman parte del plantel de funcionarios de la convocante	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR
El apoderado firmante de la oferta y demás miembros de la Constitución del Estatuto Social de la empresa forman parte del plantel de funcionarios del Estado según el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH)	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR

Oferente	COOPERATIVA DE COLONICAS UNIDAS AGROPECUARIA INDUSTRIAL LTDA.									
Representante Legal	René Becker Dietze	Agustin Konrad Fleitas	Juan Sadi Parodi	Manfred Hamann Wachholz	Alfredo Gurt Campañoli Kaunze	Egon Brinder Kolbe	Roberto Lang Ruppel	Francisco Solano Vera Gotzfried	Ricardo Wollmeister Storrer	Eugenio Augusto Scholler Scholler
Número de cédula	521.380	955.629	2.230.387	833.498	1.328.499	763.516	1.072.952	743.130	689.886	1.032.754
El firmante de la oferta y demás miembros de Constitución del Estatuto Social de la	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR

Ma. Luisa Ayala B.
Ingeniera Industrial
Petropar M. J. Troche

Abg. Reinaldo A. Pinto
Asesoría Presidencia
PETROPAR

Abg. Esteban R. Vaquire B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

empresa forman parte del plantel de funcionarios de la convocante											
El apoderado firmante de la oferta y demás miembros de la Constitución del Estatuto Social de la empresa forman parte del plantel de funcionarios del Estado según el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH)	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR

No habiendo registros en el Listado de Funcionarios de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y en el SINARH se deja constancia que no se verifican impedimentos legales y cumplen con la capacidad legal.

4.3. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

						PETROPAR			1) AGILICIA DV CORP S.A					
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total Minimo	Precio total Maximo	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total Minimo	Precio total Maximo	Diferencia porcentual oferta
1	LECHE ENTERA UHT PARA PLANTA VILLA ELISA	Litros	TETRAPAK	60.000	85.000	4.850	291.000.000	412.250.000	LA FORTUNA	NACIONAL	4.592	275.520.000	390.320.000	-5%
2	LECHE ENTERA UHT PARA PLANTA troche	Litros	TETRAPAK	52.000	86.000	4.850	252.200.000	417.100.000	LA FORTUNA	NACIONAL	4.592	238.784.000	394.912.000	-5%
											TOTAL	514.304.000	785.232.000	

						PETROPAR			2) GRANOS Y ACEITES SACIA					
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total Minimo	Precio total Maximo	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total Minimo	Precio total Maximo	Diferencia porcentual oferta
1	LECHE ENTERA UHT PARA PLANTA VILLA ELISA	Litros	TETRAPAK	60.000	85.000	4.850	291.000.000	412.250.000	LACTOLANDA	NACIONAL	4.397	263.820.000	373.745.000	-9%
2	LECHE ENTERA UHT PARA PLANTA troche	Litros	TETRAPAK	52.000	86.000	4.850	252.200.000	417.100.000	LACTOLANDA	NACIONAL	4.397	228.644.000	378.142.000	-9%
											TOTAL	492.464.000	751.887.000	

						PETROPAR			3) COOPERATIVA DE COLONICAS UNIDAS AGROPECUARIA INDUSTRIAL LTDA					
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total Minimo	Precio total Maximo	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total Minimo	Precio total Maximo	Diferencia porcentual oferta
1	LECHE ENTERA UHT PARA PLANTA VILLA ELISA	Litros	TETRAPAK	60.000	85.000	4.850	291.000.000	412.250.000	LOS COLONOS	NACIONAL	4.590	275.400.000	390.150.000	-5%
2	LECHE ENTERA UHT PARA PLANTA troche	Litros	TETRAPAK	52.000	86.000	4.850	252.200.000	417.100.000	LOS COLONOS	NACIONAL	4.590	238.680.000	394.740.000	-5%
											TOTAL	514.080.000	784.890.000	

Se procedió al análisis de los precios unitarios ofertados, dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, por lo que se verifica que los precios ofertados por las empresas AGILICIA DV CORP S.A., GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A. y COOPERATIVA DE COLONICAS UNIDAS AGROPECUARIA INDUSTRIAL LTDA. no superan el veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial y quince por ciento (15%) por encima de los precios referenciales preparados por la Convocante, por tanto, no es necesario solicitar el desglose de precios.

Se analiza el Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC presentadas por las firmas oferentes:

Oferente:	1) AGILICIA DV CORP S.A.	2) GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	3) COOPERATIVA DE COLONICAS UNIDAS AGROPECUARIA INDUSTRIAL LTDA.
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Para el presente procedimiento no fue aplicado el Margen de Preferencia debido a todas las ofertas cumplen con este requisito, con lo cual, los precios no sufrirán variación respecto al orden numérico.

Así mismo, GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A. presenta su Certificado de Producto y Empleo Nacional con conjuntamente con las demás documentaciones formales que le fueron requeridas. Lo cual responde a las observaciones realizadas por las firmas COOPERATIVA DE COLONICAS UNIDAS AGROPECUARIA

Ma. Luisa Ayala B.
Ingeniera Industrial
Petropar M. J. Troche

Abg. Reinaldo A. Pinto
Asesoría Presidencia
PETROPAR

Abg. Esteban R. Izaguirre
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

INDUSTRIAL LTDA. y AGILICIA DV CORP S.A., sobre el Certificado de Producto y Empleo Nacional de la firma GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.

"Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda", conforme al Art. 63, inc. a) punto 2 del Decreto 2992/19.

						1) GRANOS Y ACEITES SACIA					
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Maxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total Minimo	Precio total Maximo	Diferencia porcentual oferta
1	LECHE ENTERA UHT PARA PLANTA VILLA ELISA	Litros	TETRAPAK	60.000	85.000	LACTOLANDA	NACIONAL	4.397	263.820.000	373.745.000	-9%
2	LECHE ENTERA UHT PARA PLANTA troche	Litros	TETRAPAK	52.000	86.000	LACTOLANDA	NACIONAL	4.397	228.644.000	378.142.000	-9%
								TOTAL	492.464.000	751.887.000	

						2) COOPERATIVA DE COLONICAS UNIDAS AGROPECUARIA INDUSTRIAL LTDA					
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Maxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total Minimo	Precio total Maximo	Diferencia porcentual oferta
1	LECHE ENTERA UHT PARA PLANTA VILLA ELISA	Litros	TETRAPAK	60.000	85.000	LOS COLONOS	NACIONAL	4.590	275.400.000	390.150.000	-5%
2	LECHE ENTERA UHT PARA PLANTA troche	Litros	TETRAPAK	52.000	86.000	LOS COLONOS	NACIONAL	4.590	238.680.000	394.740.000	-5%
								TOTAL	514.080.000	784.890.000	

						3) AGILICIA DV CORP S.A					
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Maxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total Minimo	Precio total Maximo	Diferencia porcentual oferta
1	LECHE ENTERA UHT PARA PLANTA VILLA ELISA	Litros	TETRAPAK	60.000	85.000	LA FORTUNA	NACIONAL	4.592	275.520.000	390.320.000	-5%
2	LECHE ENTERA UHT PARA PLANTA troche	Litros	TETRAPAK	52.000	86.000	LA FORTUNA	NACIONAL	4.592	238.784.000	394.912.000	-5%
								TOTAL	514.304.000	785.232.000	

Se selecciona provisoriamente la oferta más baja para continuar con el análisis de la oferta.

						1) GRANOS Y ACEITES SACIA					
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Maxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total Minimo	Precio total Maximo	Diferencia porcentual oferta
1	LECHE ENTERA UHT PARA PLANTA VILLA ELISA	Litros	TETRAPAK	60.000	85.000	LACTOLANDA	NACIONAL	4.397	263.820.000	373.745.000	-9%
2	LECHE ENTERA UHT PARA PLANTA troche	Litros	TETRAPAK	52.000	86.000	LACTOLANDA	NACIONAL	4.397	228.644.000	378.142.000	-9%
								TOTAL	492.464.000	751.887.000	

4.4. DOCUMENTACIONES SOLICITADAS A LOS OFERENTES

Si bien la oferta más económica y que califica para seguir siendo evaluada es la oferta de la firma GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A., se detalla seguidamente las documentaciones solicitadas a los demás oferentes, producto del análisis de todas las ofertas presentadas por parte del Comité Evaluador.

4.4.1. Por Nota DOC N° 594 de fecha 28 de agosto de 2020 se ha solicitado a la firma COOPERATIVA DE COLONIAS UNIDAS AGROPECUARIA INDUSTRIAL LTDA, emplazándole hasta el 01 de setiembre de 2020 a las 12:00 h., la presentación de los siguientes documentos formales:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social,
- Patente Comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.

Respuesta: la solicitud ha sido respondida en fecha y forma, según mesa de entrada N° 6974 de Petróleos Paraguayos (PETROPAR).

4.4.2. Por Nota DOC N° 597 de fecha 28 de agosto de 2020 se ha solicitado a la firma AGILICIA DV CORP S.A. emplazándole hasta el 01 de setiembre de 2020 a las 12:00 h., la presentación de los siguientes documentos formales:

- Copia Autenticada de Facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los años solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Documentación emitida, por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) que certifique el uso como materia prima y/o ingrediente, leche de origen animal.

Respuesta: la solicitud ha sido respondida en fecha y forma, según mesa de entrada N° 6950 de Petróleos Paraguayos (PETROPAR).

Ma. Luisa Ayala B.
Ingeniera Industrial
Petropar M. J. Troche

Abg. Reinaldo A. Pinto
Asesor Presidencia
PETROPAR

Abg. Esteban R. Izquierdo B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

4.4.3. Por Nota DOC N° 598 de fecha 28 de agosto de 2020 se ha solicitado a la firma GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A. emplazándole hasta el 01 de setiembre de 2020 a las 12:00 h., la presentación de los siguientes documentos formales:

- Copia autenticada de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los años solicitados en el Pliego de Condiciones.
- Autorización autenticada del Fabricante, Representante o Distribuidor de la marca ofertada. En caso de Representante o Distribuidor deberá presentar las documentaciones que demuestren la cadena de autorizaciones hasta llegar al Fabricante.

Respuesta: la solicitud ha sido respondida en fecha y forma, según mesa de entrada N° 6955 de Petróleos Paraguayos (PETROPAR).

Conforme al método de evaluación, se prosigue con el análisis de las documentaciones formales presentadas por la oferta más económica, perteneciente al oferente GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A., la cual es la susceptible de ser analizada para su calificación y posterior adjudicación en caso de cumplir con los requisitos técnicos, económicos y legales del Pliego de Bases y Condiciones.

4.5. DOCUMENTOS FORMALES

Seguidamente, se verifican los documentos de carácter formal bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE según el siguiente cuadro:

Oferente:	**GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE

Se listan a continuación los demás documentos de carácter formal, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, que se tendrán en cuenta en la etapa de evaluación que corresponda, conforme al orden y metodología establecido:

Oferente:	**GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.**
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyente de IRACIS	PRESENTA
Copia autenticada de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	PRESENTA

4.6. ANALISIS DE LA CAPACIDAD TECNICA

Oferente:	**GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.**
Autorización autenticada del Fabricante, Representante o Distribuidor de la marca ofertada. En caso de Representante o Distribuidor deberá presentar las documentaciones que demuestren la cadena de autorizaciones hasta llegar al Fabricante.	CUMPLE
Declaración Jurada del Oferente que declare contar con la capacidad de producción y/o provisión de los bienes requeridos.	CUMPLE
Declaración Jurada que el oferente cumplirá con las Especificaciones Técnicas y con el plazo de entrega de los bienes.	CUMPLE
Documentación emitida, por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) que certifique el uso como materia prima y/o ingrediente, leche de origen animal.	CUMPLE
Registro de Establecimiento (RE) de la empresa elaborada, expedido por el INAN vigente.	CUMPLE
Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) expedido por el INAN vigente y en caso de ser fabricante, registro industrial (RI) emitido por el Ministerio de Industria y Comercio	CUMPLE

4.7. ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Se procedió a la evaluación acerca del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de los ítems ofertados, se verifica que:

MARCA	**LACTOLANDA**
1 - Ingredientes	
Ingredientes obligatorios: - Leche entera de vaca. - El producto deberá contener además Hierro, Zinc y Vitamina C. - Las sales a ser utilizadas para el enriquecimiento deberán ajustarse a lo establecido en el CODEX CAC/GL 10-1979, enmendado 2009.	Leche cruda 100%

Ma. Luisa Ayala B.
Ingeniera Industrial
Petropar M. J. Troche

Abg. Reinaldo A. Pinto
Asesor Jurídico
PETROPAR

Abg. Juan R. Izquirre B
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LCO N° 10/2020 PARA LA "PROVISIÓN DE LECHE PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR" ID Nº 380.622

2 - Ingredientes optativos	
(La Convocante deberá determinar la inclusión o no de ingredientes optativos en la leche entera, y en su caso deberá limitarse a las indicaciones del párrafo siguiente). El producto podrá contener además otras vitaminas y minerales siempre y cuando se encuentren presentes por porción en cantidad igual o mayor que 5% de la Ingesta Diaria Recomendada (IDR) conforme a lo establecido en el Anexo A de la MERCOSUR/GMC/RES. Nº 46/03 (REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR SOBRE EL ROTULADO NUTRICIONAL DE ALIMENTOS ENVASADOS) y en ningún caso deberá superar el 100 % de las IDR por porción de alimento. Como excepción, el Iodo no debe estar contenido en el producto. Aditivos Alimentarios. Serán permitidos aquellos aditivos conforme a la Resolución MERCOSUR GMC/RES Nº 78/94 (RTM de Identidad y calidad de leche UAT.)	CUMPLE
3 - Composición físico-química y nutricional	
La composición deberá ser conforme a lo detallado en la Tabla 1, para 100 mililitros (mL) del producto para los nutrientes obligatorios.	CUMPLE
4 - Tabla 1 - Composición físico-química y nutricional por 100 mL del producto	
Tabla 1: Composición fisicoquímica por 100 mL de producto terminado listo para el consumo -Determinación: Materia Grasa % m/v -Límite de aceptación: Min. 3,0 -Determinación: Acidez (g ác. Láctico/100 ml) -Límite de aceptación: 0,14 a 0,18 -Determinación: Densidad relativa a 15% C/15º C -Límite de aceptación: Min. 1,028 -Determinación: Estabilidad al etanol 68% (v/v) -Límite de aceptación: Estable -Determinación: Extracto seco no graso % (m/m) -Límite de aceptación: Min. 8,2 -Determinación: Descenso Crioscópico °H -Límite de aceptación: Min. Max -0,530 -0,550 -Determinación: Descenso Crioscópico °C -Límite de aceptación: Min. Max -0,512 -0,535 Tabla 2: Composición nutricional por 100 mL del producto terminado listo para el consumo -Nutriente: Proteínas % (m/m) Mín Max 3,0 --- -Nutriente: Hierro (mg/100 ml) Min. Max 3,0 5,0 -Nutriente: Zinc (mg/100 ml) Min. Max 2,6 4,0 -Nutriente: Vitamina C (mg/100 ml) Min. Max 16,0 20,0	CUMPLE
5 - Especificaciones organolépticas del producto	
- Aspecto: liquido - Color: blanco amarillento. - Olor: característico. - Sabor: agradable, exento de olores extraños (a rancio, quemado, crudo, solventes, etc.).	CUMPLE
6 - Especificaciones microbiológicas	
La leche UAT ó UHT, no debe contener microorganismos capaces de proliferar en ella en las condiciones normales de almacenamiento y distribución, por lo cual, luego de una incubación en envase cerrado a 35 - 37º C durante 7 días, debe cumplir con los requisitos establecidos en las Tablas 3 y 4. Tabla 3: Requisitos microbiológicos para muestra representativa. - Determinación Aerobios Mesófilos/mL - Categorización (I.C.M.S.F) 10 - Criterios de aceptación n=5, c=0, m=100 Donde: n: Número de unidades de un mismo lote, muestreadas aleatoriamente y analizadas individualmente. c: Número máximo de unidades de muestra que pueden presentar valores entre m y M. m: Límite de aceptabilidad. M: Límite de rechazo. Tabla 4: Requisitos microbiológicos para muestra indicativa. - Determinación Aerobios Mesófilos/mL (*) - Categorización (I.C.M.S.F) 10 - Criterios de aceptación 100 UFC/ml** *Luego de una incubación a 35 - 37º C en envase cerrado durante 7 días. **UFC, es el de recuento en placa.	CUMPLE
7 - Vida útil del producto	
El producto deberá ser elaborado, envasado, distribuido y almacenado de tal manera que se garantice como mínimo 06 (seis) meses de vida útil en óptimas condiciones generales. No se aceptarán lotes de alimentos cuya fecha de vencimiento sea inferior a 04 (cuatro) meses contados a partir de la entrega en los distintos puntos de distribución.	CUMPLE

+

4.8. ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.										
N°	RATIO FINANCIERO		AÑO 2017	RATIO 2017	AÑO 2018	RATIO 2018	AÑO 2019	RATIO 2019	PROMEDIO ULTIMOS 3 AÑOS	CALIFICACION
1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	33.294.487.681	4,77	34.186.199.471	2,84	38.771.030.084	2,36	3,32	CUMPLE
		PASIVO CORRIENTE	6.984.559.685		12.035.641.652		16.399.083.204			
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 2 años										
2	ENDEUDA-MIENTO	PASIVO TOTAL	6.984.559.685	0,20	12.168.473.585	0,29	16.602.351.613	0,35	0,28	CUMPLE
		ACTIVO TOTAL	34.195.546.547		41.753.043.509		46.780.340.816			
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los 2 años										
3	RENTABILI-DAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA	3.723.532.504	0,37	2.226.739.843	0,09	539.853.635	0,02	0,16	CUMPLE
		CAPITAL	10.000.000.000		26.000.000.000		26.000.000.000			
RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los 2 años										

La empresa GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A. cumple con los requerimientos de capacidad financiera solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.9. ANALISIS DE LA EXPERIENCIA

Abg. Reinaldo A. Pinto
Asesoría Presidencia
PETROPAR

Ma. Luisa Ayala B.
Ingeniera Industrial
Petropar Ing. J. Troche

Abg. Esteban R. Ma. Arre B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LCO N° 10/2020 PARA LA "PROVISIÓN DE LECHE PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR" ID Nº 380.622

FACTURA	FECHA	EMPRESA	MONTO
001-001011112	25/11/2029	Instituto Forestal Nacional	21945.288
001-001011206	5/12/2019	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Boquerón	4.123.417
001-001011243	17/12/2019	Ministerio de Justicia	12.427.853
001-001009649	28/9/2018	Ministerio de Educación y Ciencias	868.201527
		SUMATORIA	**906.698.085**

Monto Ofertado	**751.887.000**
50%	**375.943.500**

La empresa GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A. cumple con los requerimientos de experiencia solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

5. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

La Ley N.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece en su Artículo 28 Adjudicación: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

El Decreto Reglamentario N.° 2.992/19 "De Contrataciones Públicas", establece en su artículo 65 de Criterios de Adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:
1.Cumpla con las condiciones legales y técnica estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
2.Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3.Presente el precio evaluado como más bajo.

Así mismo, en cuanto a las ofertas de la firma **GRUPO ALTAIR S.A.,** la misma**,** la misma no se ajustó a los requisitos de carácter sustancial del Pliego de Bases y Condiciones, y al respecto el Decreto Reglamentario 2992/2019, establece:

Articulo 60.- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones.

La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:
...b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Y, en concordancia con el Articulo. 63.- Método de evaluación, del mismo cuerpo legal, que expresa:

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1 se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria."

En virtud de las consideraciones mencionadas se recomienda:

1. **DESCALIFICAR** de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2020 PARA LA "PROVISIÓN DE LECHE PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR" ID Nº 380.622 a la oferta de la firma GRUPO ALTAIR S.A., al verificarse que no cumple con los documentos sustanciales.

Ma. Luisa Ayala B.
Ingeniera Industrial
Petropar M. J. Troche

Abg. Reinaldo A. Pinto
Asesor Presidencia
PETROPAR

Abg. Esteban R. Laguirre B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LCO N° 10/2020 PARA LA "PROVISIÓN DE LECHE PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR" ID Nº 380.622

2. **ADJUDICAR** el ítem 1 y el ítem 2 de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2020 PARA LA "PROVISIÓN DE LECHE PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR" ID Nº 380.622 a la siguiente firma:

GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A. por un monto total mínimo de G. 492.464.000 (guaraníes cuatrocientos noventa y dos millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil) y un monto total máximo de G. 751.887.000 (guaraníes setecientos cincuenta y un millones ochocientos ochenta y siete mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme al siguiente detalle:

						1) GRANOS Y ACEITES SACIA				
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Maxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total Minimo	Precio total Maximo
1	LECHE ENTERA UHT PARA PLANTA VILLA ELISA	Litros	TETRAPAK	60.000	85.000	LACTOLANDA	NACIONAL	4.397	263.820.000	373.745.000
2	LECHE ENTERA UHT PARA PLANTA troche	Litros	TETRAPAK	52.000	86.000	LACTOLANDA	NACIONAL	4.397	228.644.000	378.142.000
								TOTAL	492.464.000	751.887.000

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el presente acto, siendo el día dos del mes de octubre del 2020, siendo las 16:00hs., firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad.

Es nuestro informe.

Ma. Luisa Ayala B.
Ingeniera Industrial
Petropar M. J. Troche

María Eugenia Frer

Abg. Esteban R. Izaguirre B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

Abg. Reinaldo A. Pinto
Asesoría Presidencia
PETROPAR